

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 133 - Sesión  
18 de abril de 2012

En Montevideo, el dieciocho de abril de dos mil doce, siendo la hora once, celebra su centésima trigésima tercera sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Contador Público ÁLVARO CORREA, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRÍGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

La sesión se inicia en régimen de Comisión General.

Culminada la misma a la hora trece, ingresa a Sala la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sr. Isabel Madoz.

El Sr. PRESIDENTE comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

DESIGNACIÓN DE GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN. Res. N° 273/2012.  
(P)

Vista: La necesidad de proveer el cargo de Gerente de Comercialización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Resultando: D) Que a los efectos de su provisión el Directorio, con el previo asesoramiento de la firma Deloitte S.C., aprobó: a) por resolución N° 707/2011 de 10/VIII/2011, el perfil para el citado cargo, y b) por resolución N° 752/2011 de 31/VIII/2011, las bases de la convocatoria interna para la respectiva selección;

II) Que a la citada convocatoria interna no se presentó ningún postulante en el plazo establecido, habilitando el concurso en el que podrían participar personas ajenas al Instituto;

III) Que por resolución N° 828 del 21/IX/2011 se dispuso proceder a la realización de un llamado externo para la provisión de un puesto de Gerente de Comercialización, mediante la realización del respectivo concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario;

Considerando: I) Que se tuvo especialmente en cuenta para el análisis previo a dicha provisión, que los postulantes exhibieran cualidades que les permitieran asumir como principales responsabilidades, en primer lugar, la de diseñar e implementar la estrategia comercial y de comunicación de acuerdo a los objetivos y políticas del Instituto, en segundo lugar, la de diseñar, realizar el seguimiento y garantizar el buen cumplimiento del plan anual de comercialización y de comunicación, y en tercer término, gestionar el relacionamiento con todos los actores internos y externos; estableciéndose como requisitos los siguientes: 1) ser profesionales universitarios egresados de las carreras de Administración, Ciencias Económicas, Economía, Marketing y/o Comunicación o afines, 2) se valorarán estudios de posgrado, 3) haber desempeñado cargos de similar responsabilidad en organizaciones calificadas, 4) dominio de herramientas informáticas (office, etc.) y del idioma inglés con nivel intermedio en lectura, expresión oral y expresión escrita, 5) poseer visión estratégica, 7) tener capacidad de liderazgo y de gusto por el trabajo en equipo, 8) denotar habilidades de negociación y comunicación, 9) orientación a resultados, 10) capacidad de propuesta, 11) excelente relacionamiento interpersonal;

II) Que el proceso del llamado externo contó con las siguientes etapas: 1) publicación en el semanario “Búsqueda” y en el suplemento “El Gallito Luis” del diario “El País”, paralelamente a lo cual Deloitte S.C. procedió a identificar perfiles de posibles candidatos en su base de datos, reuniéndose ciento cincuenta y nueve currículos, de los cuales se preseleccionaron diecinueve, que en principio respondían a los requerimientos del cargo; 2) después del primer contacto telefónico y la primera entrevista personal efectuados por Deloitte S.C. fueron enviados a la Caja cinco currículos; 3) de esos cinco el Directorio seleccionó los correspondientes a tres personas para ser entrevistadas por la Mesa del Directorio; 4) los tres candidatos fueron entrevistados por los integrantes de la Mesa del Directorio, Dr. Ignacio Olivera Mangado e Ing. Walter Muinelo Pérez, quienes consideraron a los tres adecuados para el cargo; 5) se solicitó a los tres candidatos un Plan de Trabajo Técnico (prueba de oposición) que formó parte de la evaluación de cada uno de ellos;

III) Que con los diferentes elementos de información aportados por el proceso de selección fue posible determinar que los tres postulantes resultaban los más ajustados al perfil del cargo, tomando en cuenta sus respectivos puntajes en los ítems relativos a: formación, experiencia, entrevista inicial con la Mesa del Directorio, evaluación de perfil psicolaboral y plan de trabajo, los que se recogen en el cuadro siguiente:

	Candidato 1	Candidato 2	Candidato 3
Formación	17	20	19
Experiencia	19	18	19
Entrevista inicial CJPPU	17	17	17
Evaluación de perfil psicolaboral	19	17	17
Plan de Trabajo	19	18	17
Total	91	90	89

IV) que finalmente y de acuerdo con los puntajes totales obtenidos el candidato N° 1 fue el elegido por haber alcanzado un total de 91 (noventa y uno) puntos frente a los 90 (noventa) y 89 (ochenta y nueve) puntos obtenidos por el candidato N° 2 y por el candidato N° 3 respectivamente;

V) que el candidato N° 1 es la Lic. Jimena Brusa Orozco, según resulta del respectivo expediente;

VI) que habiéndose cumplido las etapas reseñadas procede designar a la Lic. Jimena Brusa Orozco para ocupar el cargo de Gerente de Comercialización, al que se postuló, con el resultado indicado.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Lic. Jimena Brusa Orozco para ocupar el cargo de Gerente de Comercialización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable a los efectos pertinentes.

#### ASESORÍA JURÍDICA. CAMBIO DE DEPENDENCIA. Res. N° 275/2012. (P)

Visto: Que por R/D 1008/2006 de fecha 02.08.2006 fue eliminada la Gerencia de División Servicios Jurídicos y creada la Asesoría Jurídica con dependencia directa del Directorio.

Considerando: 1. Que a la fecha razones de funcionamiento y de organización administrativa expuestas en Sala hacen necesario que la citada Asesoría pase a depender de la Gerencia General.

2. Que consultada la Sra. Gerente de Asesoría Jurídica no manifestó reparos a este criterio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): A partir de la fecha la Asesoría Jurídica pasará a depender directamente de la Gerencia General.

#### AUDITORÍA INTERNA. CAMBIO DE DEPENDENCIA. Res. N° 276/2012. (P)

Visto: Que por R/D 2163/98 del 30.9.1998 y R/D 882/2001 de 2.5.2001 se estableció que la Auditoría Interna dependiese directamente del Directorio.

Considerando: 1. Que a la fecha razones de funcionamiento y de organización administrativa expuestas en Sala hacen necesario que la citada Auditoría pase a depender de la Gerencia General.

2. Que consultada la Sra. Auditora Interna no manifestó reparos a este criterio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): A partir de la fecha la Auditoría Interna pasará a depender directamente de la Gerencia General.

1) ACTA N° 129. Res. N° 277/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 129 correspondiente a la sesión de fecha 21.03.2012.

ACTA N° 130. Res. N° 278/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 130 correspondiente a la sesión de fecha 26.03.2012.

ACTA N° 131. Res. N° 279/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 131 correspondiente a la sesión de fecha 28.03.2012.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

DR. CARLOS DELPIAZZO. PAGO DE HONORARIOS POR ASESORAMIENTO. Res. N° 280/2012. (P)

Vista: La nota recibida del Dr. Carlos Delpiazzo en la que comunica sus honorarios por el asesoramiento jurídico brindado en el mes de marzo/2012, de acuerdo al detalle que agrega.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de honorarios al Dr. Carlos E. Delpiazzo por un total de U\$S 8.250.- (dólares estadounidenses ocho mil doscientos cincuenta) más IVA, por el asesoramiento brindado durante el mes de marzo/2012.

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN A DIPLOMADO SEMIPRESENCIAL “SISTEMAS DE PENSIONES”. Res. N° 281/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por el Centro Interamericano de Seguridad Social, al Diplomado “Sistemas de pensiones”, que tendrá una fase a distancia del

28 de mayo al 27 de julio, y su fase presencial, en la sede del CIESS, sita en ciudad de México, del 30 de julio al 3 de agosto del año en curso.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Se toma conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

ACTO DE HOMENAJE AL SR. DANIEL BELLO. Res. N° 282/2012. (P)

El Sr. Director Secretario Ing. MUINELO informa que de acuerdo con lo resuelto en la sesión pasada, el día 12.04.2012 se realizó el homenaje al Sr. Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Daniel Bello recientemente fallecido, con la asistencia de sus compañeros empleados y Directores de la Caja.

Asimismo da cuenta que ante el fallecimiento de este compañero la Mesa dispuso el envío de una ofrenda floral y publicación de avisos fúnebres en la prensa en nombre de los empleados y del Directorio de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo actuado.

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. DIRECTOR DR. RONALD HERBERT. Res. N° 283/2012. (P)

Vista: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Ronald Herbert por el período 24.04.2012 al 27.04.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Ronald Herbert por el período 24.04.2012 al 27.04.2012.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

### 4) GERENCIA GENERAL

CONSULTORA DELOITTE S.C. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR ART. 71 LEY 17.738. Rep. N° 127/2012. Res. N° 284/2012. (P)

Visto: 1. El informe de la Ec. Jimena Pardo de fecha 12.4.2012 que señala que el Modelo de Simulación Actuarial incorporó la posibilidad de estimar un escenario donde la recaudación por art. 71 de la ley N° 17.738 sea “externa”.

2. Que la necesidad de contar con este escenario surgió del estudio realizado en el año 2011 tanto por el equipo actuarial de la CJPPU conjuntamente con el IESTA, como por el Consorcio Previsional Profesional, integrado por Deloitte, Saldain & Asociados y Equipos Mori que lleva adelante la consultoría económica denominada “Estudio del Modelo Institucional actual y sus posibilidades futuras”.

Resultando: 1. Que en el marco de la referida consultoría económica, Deloitte desarrolló una metodología de proyección para los ingresos por art. 71, para un horizonte temporal de 30 años, partiendo de datos históricos cerrados a diciembre/2010.

2. Que los impuestos indirectos representan aproximadamente el 40% de los ingresos operativos de la Caja, por lo que su estimación es relevante a los efectos de determinar la viabilidad actuarial.

Considerando: Que en el año en curso se debe evaluar la viabilidad actuarial de continuar con dos beneficios otorgados en el marco del art. 106 de la ley orgánica, que vencen el 31.12.2012, para lo que se ha previsto un cronograma de tareas en el área actuarial.

Atento: A que de acuerdo a la consulta realizada a la Gerencia de División Administrativo Contable se estima aplicable lo dispuesto por los literales e) y f) del art. 5 del Reglamento de Compras, que refiere al procedimiento de compra directa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar con la Consultora Deloitte S.C. un contrato de arrendamiento de servicios relativo al análisis y proyección de largo plazo de los ingresos por art. 71 de la ley N° 17.738, con actualización anual.

2. El costo para el año en curso del mencionado trabajo asciende a \$ 240.000.- (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), facturables en dos cuotas iguales, más IVA.

3. Para los años posteriores, se prevé la posibilidad de que en caso que las partes así lo convengan el contrato se renueve automáticamente, en cuyo caso el importe mencionado se actualizará según la variación del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

2. Pase a la Asesoría Jurídica, Sector Notarial, a los efectos de su revisión y posterior suscripción del mismo.

COMPENSACIÓN POR AHORROS CONVENIO 23.12.2008. Res. N° 285/2012. (P)

Visto: 1. El apartado “Ahorros” del acuerdo suscrito el 23.12.2008 que establece que un tercio de los ahorros generados en el ejercicio anterior, se distribuirá en partes iguales entre los empleados en actividad que hayan trabajado en el ejercicio que se liquida.

2. El numeral 7 del apartado “Ahorros” que dispone que el pago se hará efectivo antes del 30 de abril del ejercicio siguiente ajustándose por IPC los valores al 31 de marzo de ese ejercicio o, en caso de retraso en la aprobación del Presupuesto, al mes siguiente de la fecha de la resolución de Directorio que dispone el cumplimiento del Presupuesto, ajustándose por IPC los valores al último día del mes de dicha resolución.

Considerando: 1. Que por R/D de fecha 22.2.2012 se dispuso el cumplimiento del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el año 2012.

2. Que el cálculo de un tercio de los ahorros generados en el ejercicio 2011, actualizados al 31.3.2012, resultante de la aplicación del citado acuerdo, asciende a \$ 830.603.-.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorízase el pago de la partida “Ahorros” prevista en el acuerdo de 23.12.2008, antes del 30.4.2012, por un importe equivalente a \$ 830.603.-

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

##### 5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

INCORPORACIÓN DEL ADSCRIPTO A GERENCIA GENERAL AL GRUPO DE FIRMAS HABILITADAS PARA OPERAR EN BANCOS. Rep. N° 128/2012. Res. N° 286/2012. (P)

Visto: Lo dispuesto por resolución de Directorio de fecha 26.3.2012 (Acta N° 130) referente a las medidas a instrumentar para solucionar los problemas de funcionamiento del Departamento de Prestaciones.

Resultando: Que de acuerdo con lo detallado en el numeral 1.c) de la mencionada resolución, el Adscripto a Gerencia General, Sr. Fernando Babos quedó designado como responsable del sector Liquidación de Prestaciones.

Considerando: Que en tal sentido es pertinente actualizar las autorizaciones de firmas a funcionarios, de modo que el Sr. Babos pueda suscribir como responsable del sector Liquidación de Prestaciones, todas las gestiones ante organismos externos y empresas que hasta la fecha realizaba la Jefa del Departamento de Prestaciones Sra. Graciela Rodríguez, quien fuera designada mediante la misma R/D responsable del sector Mesa de Estudio.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incorporar la firma del Adscripto a Gerencia General responsable del sector Liquidación de Prestaciones, Sr. Fernando Babos, al grupo II de firmas habilitadas para operar ante bancos, así como ante el BROU – Crédito Social, BPS (gestiones relativas a prestaciones), ANDA, Contaduría General de la Nación (garantía de alquileres) y Ministerio de Relaciones Exteriores (validación de documentación a remitir al exterior).

2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. INCORPORACIÓN DE PASIVOS AL SNIS A PARTIR DEL 1.7.2012. Rep. N° 129/2012. Res. N° 287/2012. (P)

Vista: La normativa legal que rige el Seguro Nacional de Salud.

Resultando: Que el Banco de Previsión Social envió, con fecha 25.1.2012, correo electrónico a las Cajas y al Banco de Seguros del Estado a efectos de

instrumentar la próxima etapa de ingreso de pasivos al SNS, a partir del 1°.7.2012.

Considerando: Que se debe dar a los pasivos involucrados en esta próxima etapa, la más amplia información sobre las implicancias de su ingreso al SNS.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe elevado por el Adscripto a la Gerencia General (en funciones para la Gerencia de Afiliados) y por la Gerencia de División Afiliados de fechas 3 y 7.2.2012 respectivamente.

2. Encomendar a la Gerencia General y al Grupo de Trabajo creado por Directorio para el estudio del seguro de salud de los pasivos de la Caja, el análisis del tema.

#### 6) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

LEY N° 18.795. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Rep. N° 133/2012. Res. N° 292/2012. (P)

Visto: La Ley N° 18.795 que establece beneficios tributarios a las viviendas de interés social.

Atento: Al análisis que se realizó de dicha norma y a las consultas formuladas a la Asesoría Tributaria y de Recaudación del BPS, que permiten concluir que los recursos establecidos en el inc. E) del art. 71 de la ley N° 17.738 no se verán afectados por los beneficios tributarios previstos en la ley citada en el Visto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO FINANCIERO. Rep. N° 135/2012. Res. N° 294/2012. (P)

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 29.3.2012, relativo a modificaciones en la composición del portafolio financiero.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de lo actuado por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de acuerdo con los términos informado en asunto de fecha 29.3.2012.

2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.



8) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Finaliza la sesión a la hora catorce y treinta.

/mim.